

(*Gratis.*)

RESPETUOSA

## REPRESENTACION

que hace el Ayuntamiento de *Huajuapán* á la Honorable Legislatura de *Oajaca*, para que no se derogue el artículo 3.º de la Constitución general.

---

EXMO. SEÑOR.

**E**L Ayuntamiento constitucional de *Huajuapán*, compuesto de los subscritos, bien penetrado de los sentimientos que animan al Pueblo que representa, presidido del Gobernador del departamento, acordó en sesion de hoy se haga á la Honorable Legislatura del Estado una representacion de ellos, que sirva de apoyo para pedir por su respetable conducto al Congreso general, que el artículo 3.º de la ley fundamental no se derogue, por las razones que pasa á esponer.

Las leyes de una Nacion, dicen todos los politicos, no se deben derogar ni variar aunque no sean las útiles, á no ser que resulten ciertas y conocidas ventajas á sus observadores, porque siendo el corazon humano tan fielmente adherido á sus hábitos é instituciones, el alterárcelas suele traer consigo la ruina, ó á lo menos la inquietud de los pueblos; como lo enseña la experiencia y el estudio de la historia de todas las naciones.

e

Nosotros estamos mirando en los periódicos, que hay un decidido empeño para que se derogue ó varíe el artículo de nuestra constitucion general, que manda que la Religion de la Nacion es y será perpetuamente la Católica, Apostólica Romana, sin tolerancia de otra alguna. Es necesario no olvidar el entusiasmo con que fué recibida por todos los Mexicanos la sancion y publicacion de este artículo. No sabemos decir si fué mayor su contento al ver añañado por ley fundamental y para siempre un catolicismo, que al verse independiente de la España y de cualesquiera otra nacion. La Religion, se decian con toda la efusion de su alma, nos es muy apreciable, no solo porque la juzgamos como nuestro mas grande y precioso bien, sino porque seguramente ella ha sido la causa de nuestra Independencia y Libertad. Acaso habriamos seguido en el vergonzoso abatimiento en que nos tenia el gobierno español, si los escritores y las Cortes de Madrid no las hubieron alarmado con sus escritos impolíticos é impuros, y con sus imprudentes y anti-elesiasticos decretos. Y así tú ¡ó divina Religion! fuiste la que soplaste las negras cenizas que tenian cubierto y como embotado nuestro patriotismo, siendo tus mismos Ministros los que principalmente despertaron nuestro espíritu bélico, que yacia en los pies de la tiranía española, la que al fin confundimos y esterminamos.

Siendo lo dicho una verdad tan evidente á todo americano ¡de dónde nace el grande empeño que hoy observamos en querer establecer en México la tolerancia religiosa! ¿Será porque la Religion Católica es incompatible con el sistema republicano que hemos adoptado! ¿Será porque ella estorbo ó se oponga al bienestar que deben procurarnos siempre nuestros legisladores; ó será porque debiendo éstos emitir sus leyes conforme á la voluntad de sus comitentes, ya hemos variado los Americanos de opinion, de modo que lo que ahora diez años veíamos con mas aprecio que nuestra propia existencia, hoy ya no lo queremos, y la misma Religion que en otro tiempo obró eficazmente en nuestras voluntades para hacernos independientes y libres, hoy la juzgamos incompatible con estos grandes gozes! Examinense con imparcialidad estos tres puntos, y digase con franqueza lo que se sienta: los que representamos, estamos tan persuadidos que la Religion Católica no se opone, ni á nuestro sistema de gobierno, ni á nuestra felicidad, ni á la opinion general, que antes creemos todo lo contrario.

Por muchas plumas luminosas se ha dicho, y se ha

dicho sin contradiccion, que la Religion del Crucificado es compatible con todas las formas de gobierno, y entre mil razones con que prueban esta verdad, solo recordaremos la siguiente. ¿Cual es el fin porque los hombres se han reunido en sociedades, poniendo á su cabeza á uno ó á muchos de los mismos asociados á quienes prometen obsequio y obediencia? Todos saben que este fin no ha sido ni puede ser otro sino el de que sus personas é intereses y todos aquellos bienes de que es capaz el racional, se asegurasen y protegiesen bajo la direccion de los Rectores que se crearan. Es decir, que el fin de todos los gobiernos, es el de que se ejerciten las virtudes civiles ó principios naturales, cuyo fin aparece mas puro en el republicanismos. ¿Y podré, pues, oponerse á este gobierno ni á ningun otro la Religion Católica? Solo el que tenga la desgracia de no conocerla tal cual es, incurriria en la demencia de afirmarlo; porque conociendola, inmediatamente se verá que sus fundamentos, sus preceptos, sus consejos no tienen otro objeto que el de perfeccionar las virtudes civiles, ennoblecer sus fines y afianzar su observancia aun en lo privado, con el fuerte estímulo de la conciencia, moviendo para su practica los afectos mas poderosos del corazon humano, cuales son la gratitud á un Dios Autor de nuestra existencia, y toda clase de bienes; la esperanza de premios y el temor de castigos de duracion eterna. Con estos eficazisimos resortes, mueve al potentado, al rico, al sabio, á que empleen sus talentos en beneficio de los miserables é ignorantes, prescribiendoles á estos el reconocimiento á sus bienhechores, ó el ejercicio de la paciencia si les llegasen á faltar. Al padre para que se empeñe en la educacion de sus hijos, y á estos á que vean sus personas y reciban sus lecciones con respeto y docilidad; mueve á los esposos al mutuo amor, obsequio y fidelidad; á los amigos á una sincera y cordial correspondencia en sus afectos y servicios; y en una palabra á todas las clases y condiciones al mas puntual cumplimiento de sus deberes, siendo los principales la sumision y obediencia á las autoridades. Dígase con franqueza si la Religion Cristiana se opondrá al sistema democrático ni á ninguno otro racional. De lo dicho tambien se infiere, que en vez de estorbar los gozes y felicidades que todo gobierno debe procurar á sus subordinados, antes se los aumenta y perfecciona. La poblacion, la libertad, la seguridad de las personas, derechos y propiedades, la ilustracion; hé aquí en lo que debe trabajar un buen gobierno, y á lo que coopera mucho la Religion;

porque condenando la disolucion de costumbres y santificando el matrimonio contribuye al aumento de la poblacion: oponiendose fuertemente al libertinage sostiene la libertad, la que casi siempre han perdido los pueblos por quererse entregar á licencias ilimitadas: enseñando que todas sus maximas y preceptos se reducen á amar y servir á Dios y al prójimo como á nosotros mismos; confirma el derecho que todo individuo tiene á que se le atienda y considere en su persona y propiedades: reprendiendo la pereza excita á la industria y adelantos; é indicando el fin que se há de llevar en la adquisicion y posesion de los bienes de la tierra, destierra la ambicion, la codicia y el pernicioso lujo; y por último, convidando al conocimiento de las muchas y diversas obras de la naturaleza, quiere que ilustremos nuestras almas; y para que éstas no se descaminen en querer entender cosas que les es imposible, les pono las barreras de la Fé; hasta aquí, les dico, debe cesar vuestro paso. ¡Hay en esto algo contradictorio á la felicidad de los pueblos!

Pero aunque todo lo dicho sea verdad, ya los Mexicanos no queremos, responderán, que en nuestra Nacion se profese únicamente la Religion Católica. Esto es puntualmente lo que nos parece una obligacion hacer ver á nuestra Honorable Legislatura, para que ella lo ponga en el conocimiento del Soberano Congreso general por medio de una iniciativa, para que no se revoque el artículo 3.<sup>o</sup> de nuestra constitucion, sino que antes bien, dicte medidas enérgicas para que se castiguen á los que de palabra y por escrito están pidiendo la tolerancia religiosa, pues evidentemente son infractores de la constitucion, usando un artículo que á la letra dice, que: „La Religion de la Nacion Mexicana es y será perpetuamente la Católica, Apostólica Romana: la Nacion la protege por leyes sábias y justas y prohíbe el ejercicio de cualquiera otra.“

Señor, por razon de nuestra antigua vecindad en este pueblo, de nuestro empleo y de nuestras relaciones, declaramos con toda verdad que ni en Huajuapán ni en ningún pueblo de la Mixteca, y podemos afirmar que aun fuera de ella de cuantos hemos transitado, se encuentra un solo individuo que quiera ó desee que se establezca el tolerantismo, antes por el contrario observamos el mas grande sentimiento cuando oyen decir ó leen que se piensa en esto; lo que califican por un atentado, por una impiedad, llegando á espermentarse algunos que aman mucho su libertad, por cuya consecucion y sostenimiento han hecho toda

clase de sacrificios hasta en esta última lucha; pero que si atacan su Religión creyendo equivocadamente los supremos poderes que es incompatible con la libertad, prefieren la conservación de aquella á la de esta, porque si bien es mucho lo que aprecian la libertad, es incomparablemente mayor su amor á la Religión.

¡Pero qué por la opinion de unos pueblos, y aun cuando sea la de todo un Estado, nos podrán decir, se podrá conocer y calificar la de la Nación! Nosotros creemos, y sin temor de equivocarnos, que si se examina imparcialmente la voluntad de todos y cada uno de los Mexicanos, no se hallará ni una vigesima parte que piense de diverso modo que los que representamos, pues hablando con ingenuidad, los que quieren y se están empeñando en que se establezca la tolerancia religiosa, son en primer lugar los estrangeros, que no satisfechos con la hospitalidad, comercio é influjo que disfrutan en nuestra Nacion, pretenden aumentarlo y contraer relaciones mas estrechas haciendonos de su propio culto y religion, lo que ni nos conviene ahora, ni menos despues; porque siendo ellos mas ilustrados en todas materias, y mas activos que los Mexicanos, es preciso que en todas las cosas se vayan adquiriendo la preferencia con perjuicio de los hijos del pais; y aunque no nos atrevemos á decir hasta donde pensarán llevar sus pretensiones, si creemos que la tolerancia religiosa les abre el paso para que las lleven hasta donde quieran.

Los que en segundo lugar desean la tolerancia, son un corto número de Mexicanos; los unos porque siendo idólatras de la libertad incurrer en cierta especie de fanatismo, queriéndola llevar hasta los deberes religiosos que el Criador nos ha impuesto; y los otros porque dominados de los vicios, han dicho ya en su corazon: *no hay Dios*, queriendo que sus semejantes incurran en la misma impiedad, para que así ni tengan reprobadores de su pésima conducta, ni espejismos dificultades para saciar sus criminales deseos.

Por todo lo espuesto concluimos con suplicar á tan Honorable Asamblea, se sirva aceptar nuestros votos, uniformes con nuestros representados, omitiendolos á la Suprema de la Union, en lo que se interesa la tranquilidad interior de sus capitis, la firmeza y afecto á su paternal gobierno, y la confianza de sus representantes que ocupan las sillas supremas de aquel augusto Santuario de las leyes, de donde esperan tan interesante beneficio. Huajuapán 6 de Febrero de 1834.—Exmo Sr.—Miguel Carrion, Alcalde 1.<sup>o</sup>—Caye-

tano Ramirez, Alcalde 2º — Paulino Gonzalez, Regidor de-  
cano.— Julian Ildefonso, Regidor 2º — Juan Pablo Lopez, Re-  
gidor 3º — Nicanor Paz, Regidor 4º — José Miguel Ortiz,  
Regidor 5º — Juan Nepomuceno Ortiz, Secretario.

El Gobernador del departamento informó constarle la  
generalidad de opinion religiosa, que comprende la solicitud,  
no solo en el circulo de su mando, sino aun de la observa-  
da escrupulosamente en los transeúntes de diversas partes



1834,

Impresa en Puebla por José Maria Campos, y reimpressa en México  
en la Oficina de la Testamentaria de Valdés.

# ACTA

## Y REPRESENTACION

### DEL PARTIDO DE ACATLAN,

### EN CONTRA DEL TOLERANTISMO.

**E**n el pueblo y cabecera de Acatlán, á los diez y ocho dias del mes de Febrero de mil ochocientos treinta y cuatro, reunidos en esta Sala Capitular los señores que componen este ilustre Ayuntamiento y demás Alcaldes, Regidores, y Síndicos de las seis municipalidades del Partido y Alcaldes de los pueblos subalternos, presididos por el Alcalde primero que hace de Sub-prefecto segun la ley: se trató definitivamente de los escandalosos escritos de algunos periodistas, en cuyos papeles se vé el decidido empeño que tienen en atacar nuestra sagrada Religion Católica, Apóstolica Romana, cediendo al pueblo con falsas doctrinas, y previniéndolo para la tolerancia de cultos, y tratando de que los Honorables Congresos de los Estados inicien al de la Union la derogacion del artículo 171 y 3º de la Constitucion general y 4º de la Acta constitutiva; y despues de haber manifestado todos los asistentes de esta junta, que en ningun caso estarán por reforma alguna que ataque el Dogma, y mucho menos por la tolerancia de cultos, y antes si dispuestos [con ayuda de Dios] á derramar su sangre en testimonio de la Religion que heredaron de sus padres, profesaron en su bautismo, han seguido, y en la que protestan morir; bien asegurados que todos los pueblos porque representan están en la misma disposicion, se acordó de unánime consentimiento:

1º Que hoy mismo se haga una representacion firmada por todos los señores mencionados al Honorable Congreso del Estado, por conducto del Exmo. Sr. Gobernador, para que en ningun caso se haga iniciativa al Congreso general



para la derogacion de los artículos citados, y antes por el contrario se le suplique encarecidamente la haga para que se lleve adelante la subsistencia de ellos, como leyes fundamentales de la Nacion.

2º Que dicha representacion se pondrá en manos del Exmo. Sr. Gobernador del Estado, por una comision nombrada de los señores D. Andrés Martínez, Regidor 6º, y D. Francisco Arias, de esta vecindad, cuyos individuos al cumplir su encargo ratificarán de palabra á S. E. el contenido de la representacion, como que es la voluntad general del partido.

3º La misma comision se encargará de hacer imprimir este documento, para hacer constar á la Nacion entera, que el Partido de Acatlán vive y morirá en la Religión de nuestro Señor Jesucristo, que es la única verdadera.

4º En cada Archivo de los pueblos del Partido quedará un exemplar de dicha representacion y esta Acta, para testimonio de los religiosos sentimientos de sus actuales representantes, y para que en ningun tiempo se culpen por un silencio criminal que guardáran en esta circunstancia.

Así lo acordaron y firmaron los referidos señores, en dicho pueblo, dia, mes y año.—Vicente Luciano Rosas, Subprefecto.—Rafael Emeterio Escamilla, Alcalde 2º.—Sebastián del Castillo, Regidor decano.—José Maria del Carmen Rojas, Regidor 2º.—Blas Marin, Regidor 3º.—José Antonio Beltrán, Regidor 4º.—Andrés Martínez, Regidor 6º.—José Jacinto Beltrán, Sindico 2º.—Martín Hipólito Casiano, Alcalde de S. Pedro.—Remigio Antonio, Alcalde de S. Pablo.—José Eugenio Avilés, Alcalde de Totoltepec.—Francisco Angel Reyes, Regidor decano de id.—Francisco Gutiérrez, Sindico de id.—Francisco de la Cruz, Alcalde de Santo Domingo.—Santiago de la Cruz, Alcalde de S. Gerónimo.—José Domingo, Alcalde único de Santa Cruz.—Juan Nepomuceno Marquez, Alcalde de Petalzingo.—Antonio Matamoros, Sindico de id.—Melchor Gaspar, Alcalde de Tepejilla.—Ignacio José, Suplente del Rosario por enfermedad del Alcalde.—José Anastacio Ramirez, Regidor decano de Chila por ausencia de su Alcalde.—Julian Eusebio, Regidor 2º de Chila.—Isidro Nepomuceno Sparicio, Sindico de id.—Mateo Bernejo, Regidor decano de Pinzta, por enfermedad de su Alcalde.—Bernabé Herrera, Sindico de Pinzta.—Cayetano Asencio, Suplente de Chinantla, por enfermedad de su Alcalde.—Clemente Reyes, Alcalde de Tlaxcupap.—Yanuario Gutiérrez, Alcalde de Axusila.—Antonio Carino, Alcalde de Tecomatlan.





no para siempre del gobierno español, que ya claudicaba en materias de Religión; y con esta nueva sancion, no necesitábamos ya de la antigua metropoli para ser verdaderos católicos, apostólicos romanos, y de esta manera quedamos constituidos, elevándose nuestra soberana Nacion al alto rango que merece por su ilustracion.

Por estos principios tan luminosos, se puede inferir facilmente con quanto dolor hemos leido los periódicos que se han empeñado en manchar la reputacion mexicana, enviaciondonos como refractarios ante Dios y los hombres, seduciendo á los pueblos con sus perniciosos escritos para que se dividan por la escandalosa tolerancia de toda secta, y que se borre de nuestra constitucion general y de todos los Estados el artículo de la única Religión verdadera, cual es la revelada por Dios á los hombres, y es la misma que hemos jurado y consta en el artículo 3.<sup>o</sup> de la constitucion general y particular de éste Estado libre y soberano, al cual pertenecemos.

No pretendimos entrar en disputas teológicas, que no son de nuestro resorte, sino de los nuestros de la Religión, con éstos nuevos filosofos reformadores; ni nos guia el espíritu de partido, á los que jamás hemos pertenecido, sino el dictámen de nuestra conciencia cristianamente ilustrada, es él que dirige nuestras quejas á la presencia respetable de los supremos poderes de la Nacion, en uso de nuestra libertad, y para que no sea nuestra posteridad sumergida en el caos de la idolatria, de la heresia y del sisma, &c. condénen nuestro silencio, del cual han abusado los periodistas que favorecen la tolerancia de cultos.

Y pues ellos á cada paso recomiendan la lectura de la Santa Escritura, registrémos el antiguo testamento y leámos en el Deuteronomio el primer precepto del Decálogo, donde Dios mandó á los Hebreos, que no adoraran Dioses ajenos deluete de su Magestad (1); pasemos al nuevo tes-

(1) Deuteronomio § 7. *No tendrás Dioses ajenos en mi presencia.*

§ 8. *No te harás Estatua ni Imágen de cosa alguna de las que están arriba en el cielo ó abajo de la tierra, ó que habitan en las aguas debajo de la tierra.*

§ 9. *No las adorarás ni les darás culto. Porque yo soy el Señor Dios tuyo: Dios zeloso que retorno la iniquidad de los padres sobre los hijos hasta la tercera y cuarta generacion de aquellos que me aborrecen.*

lamento y les diremos, con Jesucristo; vete, Satanás, dijo *Jesus al Diablo*, porque escucho cómo al Sr. tu Dios adorarás y á él solo servirás (2). De cuyas autoridades consta claramente que Dios es zeloso de su culto y no tolera que los hombres le igualen con otras falsas deidades.

„Discurramos con un sabio teólogo (3). Que la Religión es una, y la opinión de los que enseñan que se honra á Dios con qualquiera Religión de las que hay en la tierra, es un tolerantismo que la disolución ha concebido, que la desvergüenza ha publicado; pero que la razón destruye. En todo el mundo no hay mas que una verdadera Religión, así como no hay mas que un Dios, y solamente ésta puede honrar al Ser Supremo. Porque una Religión que cree que todas las otras son permitidas, no es Religión sino Dedicación del culto religioso, haciendo del Dios verdadero un Idolo para quien todos los cultos son iguales. El tolerantismo para el pueblo ignorante y rudo es un conjunto monstruoso de supersticiones; pero para los que discurren con algo de consecuencia es una destrucción de toda la Religión. La razón sola dicta á todos los que la siguen, que semejante culto es ilusorio é injurioso á un Ser infinitamente perfecto cual es Dios." Ni nos quieran alegar el ejemplo de otras naciones por muy ilustradas que sean, de que estas hayan adoptado la tolerancia de cultos; porque no es de admirar el que un error tolere otro error, pues es la mayor desgracia soya el que estén vacilantes para elegir Religión; pero la Nación mexicana no se ha engañado al elegir la suya. „Los falsos filósofos predicán tolerancia, y no toleran la Religión que eligió su país. ¡Oh tiempos! ¡Oh costumbres!"

Reflexionémos con un filósofo (4) el cual nos dice: „á ninguno se debe permitir tener Dioses particulares, adorar al Dios verdadero á su arbitrio é idea, ni hacer una

(2) *Cap. 4.º § 10 San Mateo*, cuyo hecho aconteció en el monte de la tentación cuando el Diablo desde aquella altura le mostró todos los reinos del mundo y la gloria de ellos, y le dijo á Jesucristo: todo esto te daré si postrandote en tierra me adoras. Entonces le dijo Jesus á Satanás: vete al fuego eterno. según entiendo S. Gerónimo. Con éste hecho se reprueba la Tolerancia.

(3) *Pensamientos teológicos respectivos á los errores de estos tiempos*, escritas en francés por el R. P. Nicolas Jamín.

(4) *Platon Lib. de Leg.*

religion aparte para sí. La uniformidad en el culto en un Estado, es como el centro en que se unen los miembros de él; pero la variedad es semilla de discordia que tarde ó temprano viene á producirla (5). Solamente la Religion verdadera tiene derecho á establecerse donde quiera, echando por tierra la supersticion, porque solamente ella lleva consigo mismo las pruebas y señales de verdadera. El principe no puede oponerse á su establecimiento sin pecar; porque la verdad es un bien comun á quo todos los hombres tienen derecho, que no admite prescripcion, de tal manera que no hay potestad en la tierra que pueda privarles de él (6).<sup>11</sup> Un filosofo moderno de los irrecosables por los periodistas tolerantes, dice: „cuando los hombres no tienen ideas verdaderas de la divinidad [ó lo que es lo mismo de la Religion verdadera] suplen las falsas al modo que en los tiempos calamitosos se trafica con moneda falsa á falta de la buena (7).” ¿Y qué nuestros periodistas mexicanos carecerán de ideas de la verdadera Religion Católica, Apostólica Romana, pues quieren traficar con la de Calvino, Lutero, &c?

Pero pongámonos en el caso funesto que pretenden los ingenios fuertes de este siglo, y que se permita la libertad de cultos, para que cada uno adore á Dios segun su conciencia (falsa) le dicte. ¡Santo Dios! y qué enjambre de sectas aparecerian en nuestra desgraciada República! Los primeros que se descubririan serian los Luterosos. ¿Y para qué quieren los periodistas tolerantes, que se repitan en nuestra amada patria todas las fatalidades que ocasionó en Inglaterra el proyecto de reformas en puntos religiosos (8).

(5) *Jamín pensamientos teológicos.* (6) *Jamín id. id.*

(7) *Mr. Baltayre tratados sobre la tolerancia cap. 20.*

(8) *Para no ser fanáticos las recomendamos á los escritores mexicanos que están por la tolerancia, la lectura de la historia de las variaciones de las iglesias protestantes, que escribió el gran defensor de la Iglesia romana el Ilmo. Sr. D. Santiago Benigno Bossuet, Obispo de Meaux. Y la historia de la reforma protestante de Inglaterra é Irlanda, en la cual se demuestra que dicha reforma ha empobrecido y degradado la maza del pueblo en ambos países, escrita en una serie de cartas dirigidas á todos los ingleses sensatos y justos por Sir-William Cobbett; y lo que se hace mas notable de estas cartas, es el año en que se escribieron: que fué el de 1826, habiéndose pasado tantos siglos en que principió la reforma en materias de Religion, y hasta el día se lamentan de su desgracia.*

„Tengan presente, pues, que los romanos fueron unos políticos prudentes que anteponian la Religión á todo (9); así los mexicanos anteponen su Religión á su misma existencia.“

„La Religión de Jesucristo es el freno mas poderoso para fijar la ligereza del pueblo, y mantenerlo en la justa subordinacion. La irreligion, al contrario, provoca á la rebelion. La ignorancia del verdadero Dios, dice Montesquieu, es la peste mas peligrosa de todas las repúblicas. El que desecha la Religión quita los fundamentos de la sociedad humana. Luego á un impio es necesario mirarlo como á un enemigo del Estado (10)“ ¿Y cual será la tolerancia que queran proponer á la vista de una grande Nacion sábia é ilustrada como la mexicana, nuestros reformadores? ¿Será acaso la tolerancia de las opiniones erradas de los hombres, ó de las personas que las siguen? „Mucho suelen confundirse las ideas entre los enemigos de la Iglesia Romana, que son los que se arrojan el título de Filósofos, clamando vaga y continuamente contra la intolerancia en materias de Religión, combinandose contra la Iglesia Católica como contra un coloso: los que así declaman, demuestran ellos mismos con cuanta razon se dijo: que la voz *tolerancia* en boca de los anti-católicos es lo mismo que la voz *libertad* en boca de los sediciosos; pues si pudo decir Tácito, que en todos tiempos han gritado *libertad* los que han intentado dominar y sujetar á sus semejantes (11), tambien se puede decir ahora que los que mas levantan la voz á favor de la tolerancia, hablando con los católicos, son los que con mas fiereza los persiguen.... intentando acabar con el catolicismo, y llegando algunos á la locura de jactarse que lo han de conseguir.“ Los católicos toleramos por caridad fraterna á los hombres; pero no toleramos las opiniones erradas de ellos en punto á la Religión, porque no hay ley divina que nos lo permita.

Contrayéndonos á las tres tolerancias conocidas con los nombres de Teológica, Filosófica y Civil; de las dos primeras decimos abiertamente que somos intolerantes; y de la Civil hablamos con distincion; que en los países estrangeros donde la han tolerado, ellos darán cuenta á Dios; pero en nuestro suelo mexicano ¿qué le quieren quitar la li-

(9) *Florus lib. 1 rer. Rom. capítulo 15. Jamis pensamientos teológicos.*

(10) *Item. Jamis pensamientos teológicos.*

(11) *Amat historia eclesiástica lib. 14 párrafo 74. (21)*

bertad de hacer leyes; adoptando el sistema representativo popular federal y que éste dicte leyes para su seguridad y bien-estar? Por éste principio se sometió á la Religión Católica, Apostólica Romana sin permitir el ejercicio de cualquiera otra. A ésta le ha comunicado el caracter de ley social; cualquiera, pues, que sin ser enviado de Dios predique en contra de la Religión autorizada por su país, es un sedicioso digno de castigo. ¿Qué á estos ingenios fuertes les dijo Jesucristo: id y enseñad á todas las gentes? Jamás podrán probar su mision, como los Apostóles y sus sucesores los Sumos Pontífices y los Obispos de la Iglesia Católica.

„El Soberano que en ejecución de la ley social (12) que apoya la Religión verdadera, (como lo ha hecho nuestra Nación mexicana en uso de su soberana libertad) castiga al que predica contra ella, ó al que procura introducir una religion falsa no permitida en el Estado, por algun tratado, ley ó pacto; cumple con su deber y obra con justicia; porque el soberano es el guardián de las libertades públicas, y debe conservar las propiedades ó los bienes propios del Estado y de los ciudadanos. ¿Y como puede dejar de contarse entre los bienes mas importantes [de la Nación mexicana] la Religión verdadera que ha jurado? Si, la Religión de Jesucristo es el fundamento de las mayores esperanzas del hombre, el mejor consuelo en las penas de esta vida, el mas fuerte vinculo de sociedad entre los hombres, la basa de nuestras reciprocas obligaciones, una reseña de la seguridad y tranquilidad pública, y por último es una prenda de la futura Gloria. Un escritor, pues, que procura destruir la Religión verdadera de un Estado es un rebelde y sedicioso; el hombre que procura quitarla á un particular con pretexto de que no la necesita, es un vandido; y uno y otro deben ser castigados por las potestades contra las cuales delinquen.”

De todo lo que llevamos dicho hasta aqui contra los periodistas tolerantes, debemos de inferir claramente, que Dios no sufre la tolerancia de cultos, que los teólogos no la aprueban, ni los filósofos pensadores, ni los historiadores sagrados, ni profanos, ni nuestros códigos civiles; y bajo este supuesto nuestra soberana Nación mexicana se declaró por la intolerancia de sectas, y tambien nosotros los Acatecos en conformidad con nuestras leyes patrias, que solemnemente hemos jurado.

(12) *Amat historia eclesiástica párrofo 79 número 4.*



Hasta ahora por beneficio de Dios conservan éste sagrado depósito de la Religion verdadera nuestros sabios legisladores, y consecuentes con estos sanos principios están immaculados. Por tanto ¡oh padres de la patria! invocamos humilde y respetuosamente vuestro nombre, para que conjureis esas columnas impuras de la tolerancia de cultos, con todo el poder que el soberano Pueblo mexicano os ha confiado, para que no sea que generalizada esta opinion tan errada, sufran alteracion los articulos de la Religion, que hemos mencionado al principio; sino que se esté á la disposicion legislativa del artículo 171; porque de lo contrario ocasionarían infaliblemente nuestra ruina y la de nuestros hijos. Sala Capitalar de Acatlán y Febrero 19 de 1834.

## EXMO. SEÑOR.

*Vicente Luciano Rosas*, Sub-prefecto.—*Rafael Emerio Escamilla*, Alcalde 2º.—*Sebastian del Castillo*, Regidor decano.—*José Maria del Carmen Rojas*, Regidor 2º.—*Blas Marin*, Regidor 3º.—*José Antonio Beltran*, Regidor 4º.—*Andrés Martinez*, Regidor 6º.—*José Jacinto Beltran*, Sindico 2º.—*Martin Hipolito Casiano*, Alcalde de S. Pedro.—*Remigio Antonio*, Alcalde de S. Pablo.—*José Eugenio Avila*, Alcalde de Totoltopoc.—*Francisco Angel Reyes*, Regidor decano de id.—*Francisco Gutierrez*, Sindico de id.—*Francisco de la Cruz*, Alcalde de Santo Domingo.—*Santiago de la Cruz*, Alcalde de S. Gerónimo.—*José Domingo*, Alcalde unico de Santa Cruz.—*Juan Nepomuceno Marquez*, Alcalde de Petalzingo.—*Antonio Matamoros*, Sindico de id.—*Melchor Gaspar*, Alcalde de Tepejillo.—*Ignacio José*, suplente del Rosario por enfermedad del Alcalde.—*José Anastasio Ramirez*, Regidor decano de Chila, por ausencia de su Alcalde.—*Juan Eusebio*, Regidor 2º de Chila.—*Isidro Nepomuceno Aparicio*, Sindico de id.—*Matco Barnejo*, Regidor decano de Piaztla, por enfermedad de su Alcalde.—*Bernabé Herreca*, Sindico de Piaztla.—*Cayetano Asencio*, suplente de Chinantla



por enfermedad de su Alcalde.—*Clemente Reyes*, Alcalde de Tlascuapan.—*Yanuario Gutierrez*, Alcalde de Axutla.—*Antonio Carño*, Alcalde de Tocomatlan.—*Julian Antonio*, Regidor decano de id.—*José Reymundo*, Alcalde suplente de Ilimanzingo.—*Bernardo Clemente Estrada*, Alcalde de Tehuizingo.—*José Gerónimo*, Alcalde de Tusanlla.—*Miguel Santos Culebra*, Alcalde de Tejalpa.—*Mariano José Martínez*, Síndico de Tehuizingo.—*Basilio de los Santos Celis*, Alcalde de S. José Chapultepec.—*Pantaleon de los Angeles*, Alcalde de Ixtian.—*José Maria Marquez*, Secretario del Ayuntamiento de Acatlan.

Estamos al alcance de todo cuanto puedan decirnos los periodistas tolerantes en contra de esta representacion.



1884,

Impresa en Puebla por José Maria Campos, y reimpressa en México en la Oficina de la Testamentaria de Valdés.